



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1951/2015

AUTORIZA PAGO DE FACTURA, POR CONCEPTO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.

Rancagua, 11/ 12/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículo 9 de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el artículo 3° letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2015 y lo indicado en la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, la Resolución Exenta 5000 de 2015 de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 48 letra e) de la Ley 19.880 establece que deberán publicarse en el Diario Oficial, los actos respecto de los cuales la ley ordene especialmente este trámite.
2. Que, el Diario Oficial ha pasado a ser parte de la Subsecretaría del Interior, motivo por el cual la contratación de la publicación se debe enmarcar dentro de lo establecido en el artículo 3 letra b) de la ley 19.886, es decir como una exclusión a la aplicación de la ley de Bases sobre contrato administrativos de suministros y prestación de servicios.
3. Que, a consecuencia de la dictación del acto administrativo del Servicio Agrícola y Ganadero, que se indica a continuación, debió efectuarse la siguiente publicación en el Diario Oficial:

Doc.	Publicado	N° Doc	Publicación Extracto

ESTABLECE

Resolución Exenta	21-Oct-15	1575	DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA) EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
----------------------	-----------	------	---

4. Que, el Diario Oficial no emite cotizaciones y por lo tanto, sólo es factible emitir el respectivo acto administrativo cuando este Servicio recibe la pertinente factura una vez que se han verificado la publicación de rigor.
5. Que, con fecha 28 de octubre de 2015 la Subsecretaría del Interior, RUT 60.501.000-8 emitió factura N° 12.403 , por la cantidad total de \$ 980.005 incluido el impuesto al valor agregado.
6. Que, mediante Hoja de Envío N° 17.375, de fecha 25 de noviembre de 2015 de la Coordinadora del Programa Control Oficial *Lobesia botrana* dirigida al Encargado Regional de la Sección de Administración y Finanzas, Solicita el pago de la factura electrónica N°12403 , del Diario Oficial, por concepto de publicación de Resolución Exenta N° 1.575.-
7. Que, la publicación que da cuenta la presente Resolución, ya se efectuó, siendo necesario proceder al pago de la misma.
8. Que no es posible emitir una orden de compra por los servicios prestados, por tratarse en este caso de una contratación a otro servicio público que no cuenta con registro en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, además de considerarse una exclusión de la mencionada ley de compras públicas.
9. Que por último, existen disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación y cursar su pago.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁZCE la contratación efectuada con la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT N° 60.501.000-8, por la publicación efectuada en el Diario Oficial, por un monto total de \$980.005.
2. PÁGUESE la factura N° 12.403 de fecha 28 de octubre de 2015 por un monto total de \$980.005 (novecientos ochenta mil cinco pesos) iva incluido, a la Subsecretaría del Interior.
3. IMPÚTESE el gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, al subtítulo 22.07.001 programa 2.6- 5592 del presupuesto vigente de la institución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

FERNANDO EDUARDO PEÑA ROYO
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
17375/2015 Hoja de Envío	25/11/2015

SNF/JFPO/MSBT/JCG

Distribución:

- Juan Carlos González González - Asistente Regional de Compras y Servicios Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.